



**ACTA DE ACUERDOS DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
14 DE JUNIO DE 2019**

En la Sala de Juntas de "Ex - Directores" del CECyTEH, localizada en Circuito Ex- Hacienda La Concepción, Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día viernes 14 catorce del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la VIII Sesión Extraordinaria 2019 y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: -----

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el, **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, en representación del L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidente de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo con la participación de los representantes del Gobierno Federal; el **Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo**, en representación de la Arq. Margarita Rocío Serrano Barrios, Coordinadora Nacional de los Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's; con la participación de los representantes del Gobierno Estatal: el **L.A.E Cesar Alberto González López**, en representación de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo; el **L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, Comisario Público del CECyTEH, designado por la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo; Sector Productivo: el **Lic. Ricardo Javier Olguín Martínez**, representante del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo; Sector Productivo: y la **L.T. Nancy Bardales Islas**, en representación del Ing. José Francisco Flores Carballido, Gerente del Hotel Santa María Regla; como invitados especiales: **L.C. Jorge Luís Hernández Gómez**, en representación del Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el **Ing. Héctor Sánchez Bautista**, en representación del L.D. Israel Jorge Félix Soto, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal; y el **Mtro. Sergio Alejandro Arteaga Carreño**, Director General del CECyTEH. -----

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Muy buenos días, muchas gracias por su amable asistencia en el esfuerzo que hacen en habilitar sus agendas para poder acompañar al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, a nombre del Secretario Atilano Rodríguez me permito expresarles nuestro más amplio agradecimiento, agradezco la presencia de mi amigo el compañero Subsecretario muchísimas gracias que estén aquí con nosotros, y a un amigo muy querido en Hidalgo, don Carlos Jaimes con mucho aprecio y respeto, toda una institución en Educación Tecnológica, me da mucho gusto que por fin haya visitado Hidalgo. Le preguntaría yo al señor Director General si contamos con la asistencia suficiente para declarar quórum legal. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Sergio Alejandro Arteaga Carreño**, dice: Si señor presidente.



En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Antes de iniciar con el acto protocolario formal, le cedo la palabra al Señor Director para que les pueda brindar sus palabras de bienvenida.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Sergio Alejandro Arteaga Carreño**, dice: Pues muchísimas gracias, agradezco la asistencia de esta convocatoria a nuestra Sesión Extraordinaria tan importante para llevar a cabo la autorización del Presupuesto bienvenidos.-----

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Muchas gracias, una vez que tenemos el quorum suficiente, a los acuerdos que tomemos tendrán la validez correspondiente.---

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.**
2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
3. **Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.**
4. **Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019.**
5. **Presentación de las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.**
6. **Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.**
7. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019.**
8. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2019.**
9. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2019.**
10. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2019.**

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: yo les preguntaría si están de acuerdo en aprobar esta orden del día, consta de 10 puntos, ¿alguien tiene algún comentario?, si no lo existe les pido lo aprobemos de la manera acostumbrada.

----- ACUERDO S.E./VIII/19-01-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 6, 9, 11 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley, con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la VIII Sesión Extraordinaria 2019 de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo da por



Aprobado el Orden del Día de la VIII Sesión Extraordinaria 2019, el cual quedaría de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.**
2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
3. **Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.**
4. **Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019.**
5. **Presentación de las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.**
6. **Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.**
7. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019.**
8. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2019.**
9. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2019.**
10. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2019.**

3.- **Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.**-----

En uso de la palabra el **Mtro. Sergio Alejandro Arteaga Carreño**, dice: Dentro de este punto se presenta en forma de relatoría, la misión, visión, objetivos, metas que el Colegio deberá de cubrir en el ejercicio 2019, así mismo se menciona la manera de cómo se cumple con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo así como sus ejes a cumplir, Programa Sectorial de Educación, PID, el marco normativo y jurídicos vigentes, la distribución de los planteles por zona tarifaria, la integración del presupuesto de Ingresos por las diferentes fuentes de financiamiento, las cuotas y tarifas autorizadas y publicadas al 31 de diciembre de 2018 por el Congreso del Estado, la Distribución del presupuesto de egresos por Componente y línea de acción en este caso por actividades. Se informa la variación del presupuesto para el ejercicio 2019 en relación al ingreso recaudado ejercicio 2018.

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Abordaríamos en este importante Paquete Hacendario a favor del CECyTEH lo que tiene que ver con la aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos alguien quisiera hacer una recomendación al respecto al organismo, si no lo existe les pido lo demos por aprobado de la manera acostumbrada.-----



CRITERIOS GENERALES DE INGRESOS Y EGRESOS

Entorno económico Nacional y Estatal.

Los Gobiernos Federal y Estatal, a través de la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de CECyTE's y la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, proporcionan los recursos para ofrecer a la juventud hidalguense una educación de calidad, con equidad y pertinencia.

Con la finalidad de garantizar el acceso a la educación media superior en las regiones más vulnerables, El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, como Organismo Público Descentralizado, proporciona educación media superior bivalente, mediante la cual se ofrece el grado de bachillerato y especialidad en una carrera técnica.

De esa manera Federación, Estado y Colegio de manera conjunta tienen como Misión: Formar técnicos y estudiantes de excelencia académica, que cuenten con las habilidades, destrezas, competencias, actitudes y conocimientos que le permita incorporarse exitosamente a la planta productiva y al desarrollo científico y tecnológico del país, garantizando así el máximo logro de aprendizaje en los jóvenes.

Por ello, se trabaja para que la educación que imparte el Colegio se convierta en la base del desarrollo, impartíendola con calidad, pertinencia, equidad, y con estrategias que eleven la eficiencia terminal, la competitividad educativa centrada en el proceso enseñanza-aprendizaje, en la mejora de la capacidad Académica, en el acceso amplio y equitativo, en la implementación de nuevas tecnologías y la innovación, buscando el respeto a los derechos humanos, medio ambiente y a la diversidad cultural, propiciando así la formación integral del alumno.

Desarrollar en los jóvenes fortalezas profesionales como el conocimiento y aptitudes necesarias como una de nuestras principales metas para hacer frente a los retos de una dinámica social cambiante, que exige un modelo educativo innovador impulsado a través de la tecnologías de la información buscando dar respuesta a las expectativas, intereses e inquietudes de los jóvenes en edad de cursar la Educación Media Superior en el Estado.

Visión: La educación proporcionada por el CECyTE Hidalgo tendrá un carácter integral y se constituirá en la mejor alternativa de calidad, para la formación científica, tecnológica, humanística y de competencias laborales, haciendo énfasis en el desarrollo de las habilidades lógico matemáticas, el análisis, la reflexión y el aprovechamiento de las plataformas de comunicación, una educación que enseñe a aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

Política de Calidad: Proporcionar servicios de educación media superior tecnológica que cumplan con los requisitos establecidos para formar personas con una educación integral que satisfagan y coadyuven al desarrollo del entorno; con personal comprometido en la mejora continua.

El Colegio desde la fecha de su creación hasta nuestros días, ha generado un conjunto de normas jurídicas que regulan su existencia y su actividad, así como la celebración de convenios de carácter general con otras instituciones públicas y privadas, en beneficio de sus trabajadores y de la totalidad de la comunidad estudiantil que alberga.

El Colegio cuenta con 41 planteles ubicados en la zona centro, sierra, huasteca y valle del Mezquital, cuyas zonas tarifarias se han determinado partiendo de su grado de rezago y marginación que viene a ser la base de cálculo para establecer las cuotas y tarifas aplicables en el ejercicio 2019.

Líneas de Acción	Objetivo
Servicios personales	Pagar sueldos, prestaciones socioeconómicas e Incentivos al Desempeño Docente al personal Directivo, Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación
Administración Central	Administrar los recursos asignados a la institución
Supervisión de Planteles	Supervisar el cumplimiento de las actividades que se desarrollan en los planteles
Administración Regional	Planear en coordinación con las unidades administrativas la aplicación correcta de los recursos
Modernización, desarrollo y mejora tecnológica	Impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías
Becas	Asegurar la gestión de becas para tener mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa e Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar
Atención compensatoria	Proporcionar atención adicional a la población estudiantil que presenta reprobación
Orientación	Proporcionar orientación educativa, vocacional y profesional
Control escolar	Proporcionar servicios de atención desde su ingreso tránsito y egreso.
Formación Integral (Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas)	Contribuir a fortalecer el desarrollo integral del educando mediante la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas
Capacitación y actualización docente	Proporcionar cursos de capacitación y actualización a los docentes
Capacitación y actualización de servidores públicos	Fortalecer la capacidad técnico administrativa, y pedagógica de los directivos y personal administrativo
Adecuación curricular	El proyecto consiste en diseñar propuestas de adecuaciones curriculares que permitan fortalecer los planes y programas de estudio
Materiales Didácticos	Proporcionar al docente y al alumno material de apoyo como elementos conceptuales, metodológicos y de habilidades
Evaluación Educativa	Contar con información precisa y oportuna sobre el desempeño general de la educación media superior
Infraestructura	Identificar las necesidades de infraestructura de acuerdo al nivel y modalidad educativa y al aumento de la matrícula
Equipamiento	Dotar de mobiliario y equipo necesario de acuerdo a las necesidades de operación
Mantenimiento preventivo y correctivo	Conservar en óptimas condiciones de funcionamiento el inmueble, mobiliario y equipo con que cuenta la institución
Vinculación	Establecer los mecanismos necesarios que permitan la vinculación con otras instituciones, ya sea, educativas, del sector social, público o privado
Difusión institucional	Difundir de manera oportuna a través de los diversos medios de comunicación las actividades académicas, extraescolares, culturales, deportivas y recreativas de la institución
Servicio social	Incorporar al alumno al servicio social como un elemento curricular en el proceso formativo del mismo para contribuir al desarrollo individual y comunitario
Seguimiento de egresados	Coordinar las acciones de la aplicación del sistema de seguimiento de egresados en los planteles, para un adecuado seguimiento
Programa de emprendedores	Desarrollar las habilidades inventivas y de emprendimiento en los alumnos
Evaluación institucional	Desarrollar instrumentos que permitan la revisión, análisis y valoración de los fundamentos, procesos y resultados de la gestión
Evaluación de la Ejecución del programa anual	Evaluar mediante indicadores de gestión estratégicos y de desempeño, los avances y logros en la operación de la institución
Esquemas de Calidad Educativa (Evaluación al desempeño escolar)	Consolidar el sistema educativo en la mejora y calidad de sus servicios que se ofertan a los alumnos



CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.

Hidalgo merece acciones decididas para que cada familia tenga acceso a una vida digna, segura, con salud, buena alimentación, educación de calidad y bienestar, es por ello que se debe pugnar por establecer las bases para que la ciencia y la tecnología se transformen en un vínculo transversal en el sistema educativo estatal para aprovechar el talento de nuestros estudiantes y profesionistas, así como la solidez de nuestras instituciones académicas que fortalezcan el desarrollo educativo, económico y social de nuestro Estado, tal y como se establece en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022 que tienen por objetivo Abatir las desigualdades y romper los desequilibrios en el Estado, las exigencias de una sociedad inmersa en el proceso de globalización, en donde la apertura de los mercados influye directamente en sus actividades cotidianas y en consecuencia en su calidad de vida, nos obliga a operar acciones determinantes que propicien la formación de personas más competitivas. Al elaborar el Presupuesto y el Programa Operativo Anual 2019, buscamos satisfacer las principales necesidades institucionales, asumiendo el enorme compromiso de operar políticas educativas que propicien el desarrollo de las comunidades en donde se ubican los planteles que integran el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo; incluyendo dentro de los 26 proyectos que integran el POA 2019, las acciones y la asignación de recursos prioritarios para la misma.

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DEL ORGANISMO.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, sin fines de lucro cuyo objetivo es la realización de actividades en el área estratégica de Educación Media Superior, enmarcadas en el Proyecto de Nación que expresa las aspiraciones nacionales **Plan Nacional de Desarrollo (PND)**, donde se asignan objetivos específicos que definen la acción gubernamental mediante los Programas derivados de PND cuya finalidad es la de organizar las asignaciones de recursos mediante programas presupuestarios y de la cual participamos con las líneas de acción que se derivan de ésta; todas ellas enmarcadas en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial y del Programa Institucional de Desarrollo, para el periodo 2016-2022.

Es importante señalar que los 26 proyectos considerados dentro del PROYECTO de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 se encuentran debidamente alineados de conformidad con los ejes rectores y objetivos establecidos dentro de los Programas Nacionales y Estatales de Desarrollo y los Programas Sectoriales de Educación.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 ha sido concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno.

El documento se compone de cinco grandes ejes, contruidos bajo un enfoque integral en el que confluyen las distintas esferas del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental, así como la relación existente entre estas y su interacción con el medio físico.



El primer eje, Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, define una visión de un Gobierno que escucha, conoce y resuelve los principales problemas de su gente; a través de la actuación de servidores públicos que se mantienen cercanos a las necesidades de las personas; en donde se deben destinar los recursos públicos con eficiencia para realizar acciones que ataquen de raíz los problemas y en el que se dé una rendición de cuentas efectiva.

Hidalgo Próspero y Dinámico es el segundo eje del Plan y corresponde a una visión donde el estado genera crecimiento económico en equilibrio con el desarrollo social y el medio ambiente a fin de alcanzar las condiciones para dar una mejor calidad de vida a sus habitantes, considerando para su logro atraer inversión y elevar la productividad de los sectores económicos.

El tercer eje, Hidalgo Humano e Igualitario, plantea un escenario en el que el desarrollo de políticas públicas tenga como centro de acción a las personas para generar mayor bienestar, inclusión e igualdad, fortalecer el combate a la pobreza y el hambre, proporcionar una mejor educación y salud, facilitar el acceso a una vivienda digna, así como incrementar el fomento a la cultura y el deporte.

Plataforma estratégica: objetivos e indicadores estratégicos, objetivos generales, estrategias y líneas de acción.

El cuarto eje, Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz, propone que en la Entidad se garantice el respeto a los derechos humanos y el tejido social sea fortalecido, en un marco de respeto al cumplimiento de las leyes y los principios de seguridad y justicia en los que se cimienta la paz social, proporcionando a la ciudadanía herramientas para sentirse más segura y protegida ante las adversidades sociales y climatológicas.

Hidalgo con Desarrollo Sostenible, corresponde al quinto eje del Plan, en él se reconoce que la sostenibilidad no sólo se limita al desarrollo respetuoso con el medio ambiente, sino que forma parte de una relación integral entre el progreso económico, la disminución de las desigualdades sociales y la preservación de la vida en su entorno natural.

El cuarto eje, Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz, propone que en la Entidad se garantice el respeto a los derechos humanos y el tejido social sea fortalecido, en un marco de respeto al cumplimiento de las leyes y los principios de seguridad y justicia en los que se cimienta la paz social, proporcionando a la ciudadanía herramientas para sentirse más segura y protegida ante las adversidades sociales y climatológicas.

Hidalgo con Desarrollo Sostenible, corresponde al quinto eje del Plan, en él se reconoce que la sostenibilidad no sólo se limita al desarrollo respetuoso con el medio ambiente, sino que forma parte de una relación integral entre el progreso económico, la disminución de las desigualdades sociales y la preservación de la vida en su entorno natural.

C. Política transversal de incorporación de la ciencia, tecnología e innovación

La ciencia, la tecnología y la innovación son factores estratégicos en la generación de valor y



riqueza para la economía del estado; considerar a estos temas de manera transversal en el diseño de las políticas públicas permite atender de manera efectiva y con visión de largo plazo, las problemáticas y necesidades de la sociedad hidalguense, así como detonar nuevas alternativas para su desarrollo.

Por tanto, la ciencia, tecnología e innovación se contemplan en cada uno de los ejes que comprende este Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y a continuación, en un breve diagnóstico, se describe el estatus actual de la entidad en estos temas, lo que representa el punto de partida para el cumplimiento del Objetivo Transversal de Incorporación de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el estado de Hidalgo haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación la base de su progreso económico y social sostenible.

MARCO NORMATIVO

El proceso de planeación de la Administración Pública Estatal tiene su fundamento en el Artículo 3, 25 Y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sección tercera artículo 71, fracción XXXVIII, en la sección IV artículos 82 al 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en donde se establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional y estatal, para fomentar el crecimiento económico, una distribución de la riqueza más justa, e impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad de la sociedad.

En los referidos mandatos se señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y estatal, a partir del cual se determinarán los objetivos de la planeación. La planeación se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad.

Como estrategias de captación de recursos para el presente año, en el Acuerdo Tarifario se consideran los siguientes aspectos:

1.- Las cuotas y tarifas están expresadas en **U.M.A. Unidad de Medida y Actualización**, cuya referencia económica es emitida por INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para este ejercicio los únicos conceptos expresados en pesos es la de **Inscripciones y Reinscripciones** en las diferentes Zonas tarifarias.

La determinación de las cuotas y tarifas mediante U.M.A. Unidad de Medida y Actualización se establecen tomando en consideración que exista un equilibrio en la posibilidad de recuperarlas, sin que exista perjuicio en la economía de los alumnos de los diferentes planteles del Colegio al no existir incrementos mayores a lo estipulado mediante el incremento salarial, de conformidad a los requerimientos de cada una de las regiones no reflejando un impacto económico mayor en



aquellas regiones de bajos recursos económicos. De igual forma es el medio para continuar desarrollando actividades de calidad en los servicios educativos que realiza el Colegio; en la propuesta para el ejercicio 2019 se considera la Unidad de Medida y Actualización un valor diario por \$ 84.49 por 30.40 veces igual a valor mensual de \$ 2,568.50 y procurando el menor impacto en la economía de la sociedad; esto, para dar un mayor sentido de cumplimiento y compromiso ya que el objeto del Organismo no es de carácter lucrativo, sino de interés social. El monto de los recursos previstos, corresponde a los ingresos propios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo por un monto de **\$ 35, 575,010.00 (Treinta y cinco millones quinientos setenta y cinco mil diez pesos 00/100 M.N.)**, así como al subsidio que Gobierno del Estado otorgará por **\$ 345, 677,002.00 (Trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil dos pesos 00/100 M.N.)** y subsidio de Gobierno Federal por **\$ 345, 677,002.00 (Trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil dos pesos 00/100 M.N.)**, lo que da un monto total de **\$ 726, 929,014.00 (Setecientos veintiséis millones novecientos veintinueve mil catorce pesos 00/100 M.N.)**.

El PROYECTO de Presupuesto de Egresos se elabora a nivel de proyecto, capítulo y partida del gasto y corresponde a la misma cantidad de ingresos.

La asignación de recursos toma como referencia los siguientes proyectos prioritarios:
1.- Servicios Personales, 2.- Administración Central, 3.- Supervisión de Planteles, 4.- Administración Regional, 5.- Modernización, Desarrollo y Mejora Tecnológica, 6.- Becas, 7.- Atención Compensatoria, 8.- Orientación, 9.- Control Escolar, 10.- Formación Integral, 11.- Capacitación y Actualización Docente, 12.- Capacitación y Actualización de los Servidores Públicos, 13.- Adecuación Curricular, 14.- Materiales Didácticos, 15.- Evaluación Educativa, 16.- Infraestructura, 17.- Equipamiento, 18.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo, 19.- Vinculación, 20.- Difusión Institucional, 21.- Servicio Social, 22.- Seguimiento de Egresados, 23.- Programa de Emprendedores, 24.- Evaluación Institucional, 25.- Evaluación de la Ejecución del Programa Anual y 26.- Esquemas de Calidad; para así efectuar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de igual forma lo señalado en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Institucional de Desarrollo, a fin de dar atención a los mismos en el periodo sexenal 2019-2024.

Cabe mencionar que para el ejercicio 2019 el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo como Organismo Descentralizado de la Administración Pública, en

congruencia con la política del Gobierno del Estado de Hidalgo y, con fundamento en los lineamientos emitidos por la Comisión Interna de seguimiento y cumplimiento de las medidas de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público, optimiza los recursos financieros, humanos y materiales, estableciendo medidas de control interno como son: el seguimiento puntual a los veintiséis proyectos planteados, la aplicación del sistema de control de ingresos, el seguimiento estricto del control presupuestal, implementación de bitácoras para control de los gastos que así lo requieren, y principalmente la adecuada designación de funciones y actividades de los recursos humanos; así como de la correcta aplicación de los recursos materiales y servicios generales y la utilización de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta el Organismo con el fin de asegurar una rendición de cuentas honesta y transparente, apegada a la normatividad establecida.

INGRESOS

Por lo que respecta al PROYECTO de Presupuesto de Ingresos, para el año 2019, se considera un importe de **\$ 726, 929,014.00 (Setecientos veintiséis millones novecientos veintinueve mil catorce pesos 00/100 M.N.)**. Integrado por:

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	2018 (PESOS)	2019 (PESOS)	VARIACIÓN		COMENTARIOS A LA VARIACIÓN
			(PESOS)	(%)	
INGRESOS PROPIOS	\$33,984,889.00	\$35,575,010.00	\$1,590,121.00	4.68%	Existe un aumento en la captación de ingresos propios, derivado a que en 2019 se incrementará el valor de la UMA aunado a que en base a la matrícula de este periodo el número de alumnos aumentó y por ello la captación en cuanto a inscripciones y reinscripciones incrementará.
SUBSIDIO ESTATAL	\$360,683,778.00	\$345,677,002.00	-\$15,006,776.00	-4.16%	Se está considerando el importe que fue autorizado por la SEP Federal y Estatal el cual está signado en el Anexo de ejecución firmado y vigente.
SUBSIDIO FEDERAL	\$360,683,778.00	\$345,677,002.00	-\$15,006,776.00	-4.16%	Se está considerando el importe que fue autorizado por la SEP Federal y Estatal el cual está signado en el Anexo de ejecución firmado y vigente.
TOTAL	\$755,352,445.00	\$726,929,014.00	-\$28,423,431.00	-3.76%	

INGRESOS PROPIOS POR CONCEPTO (SEGÚN ACUERDO TARIFARIO)

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS	2018 (PESOS)	2019 (PESOS)	VARIACIÓN		COMENTARIOS A LA VARIACIÓN
			(PESOS)	(%)	
Derechos	\$30,940,867.00	\$0.00	-\$30,940,867.00	-100.00%	Existe un incremento en la captación de ingresos propios derivado a que en 2019 el valor de la UMA se reflejó un aumento, aunado a que la captación en cuanto a inscripciones y reinscripciones se aprecia un aumento considerable en la matrícula, así mismo para este ejercicio sólo se reflejarán ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, eliminando la separación por Derechos, Productos y Aprovechamientos.
Productos	\$2,994,026.00	\$0.00	-\$2,994,026.00	-100.00%	
Aprovechamientos	\$49,996.00	\$0.00	-\$49,996.00	-100.00%	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$0.00	\$35,575,010.00	\$35,575,010.00	100.00%	
Otros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	
TOTAL	\$33,984,889.00	\$35,575,010.00	\$1,590,121.00	4.68%	

CRITERIOS GENERALES DE EGRESOS

Por lo que se refiere al PROYECTO de Presupuesto de Egresos, la asignación presupuestal para los proyectos que se contemplan en el Programa Operativo Anual 2019, se considera principalmente los siguientes aspectos:

- Para el ejercicio actual, el universo programático del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo** es de veintiséis proyectos, mismos que están inscritos, correlacionados con los compromisos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Estatal de Desarrollo y en lo particular del Programa Institucional de Desarrollo; para el seguimiento de estos proyectos se han establecido procedimientos de control administrativo y técnico que nos permiten evitar desviaciones e inconsistencias en la operación.

- **El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo** continuará desarrollando este año como actividades de especial interés los proyectos de: Servicios Personales, Administración Central, Supervisión de Planteles, Administración Regional, Modernización, Desarrollo y Mejora Tecnológica, Becas, Atención Compensatoria, Orientación, Control Escolar, Formación Integral, Capacitación y Actualización Docente, Capacitación y Actualización de los Servidores Públicos, Adecuación Curricular, Materiales Didácticos, Evaluación Educativa, Infraestructura, Equipamiento, Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Vinculación, Difusión Institucional, Servicio Social, Seguimiento de Egresados, Programa de



Emprendedores, Evaluación Institucional, Evaluación de la Ejecución del Programa Anual y Esquemas de Calidad.

- El monto de los recursos previstos, corresponde a los ingresos propios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo por un monto de **\$ 35, 575,010.00 (Treinta y cinco millones quinientos setenta y cinco mil diez pesos 00/100 M.N.)**, así como al subsidio que Gobierno del Estado otorgará por **\$ 345, 677,002.00 (Trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil dos pesos 00/100 M.N.)** y subsidio de Gobierno Federal por **\$ 345, 677,002.00 (Trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil dos pesos 00/100 M.N.)**, lo que da un monto total de **\$ 726, 929,014.00 (Setecientos veintiséis millones novecientos veintinueve mil catorce pesos 00/100 M.N.)**, distribuido como sigue:

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR PROYECTO

PROYECTO	CONCEPTO	PROGRAMADO (PESOS)	COMENTARIOS
1	Servicios Personales	\$672,940,953.00	Este proyecto agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Colegio, tales como: sueldos, gastos de seguridad social y demás conceptos que deriven de una relación laboral.
2	Administración Central	\$26,031,436.00	Proyecto encargado de suministrar recursos materiales y servicios que demanden las áreas sustantivas en el cumplimiento de sus objetivos y metas; además de administrar con eficiencia y eficacia los recursos puestos al servicio del Colegio; buscando siempre la autosuficiencia financiera y cumplir con la elaboración de información contable y presupuestal.
3	Supervisión de Planteles	\$25,000.00	El crecimiento en cobertura obliga al Colegio a realizar visitas a las instalaciones de los planteles, con la finalidad de supervisar las necesidades derivadas de la operación, así como del ingreso y permanencia en SNB.
4	Administración Regional	\$2,081,936.00	Coordinar las acciones de planeación, programación y presupuestación en los centros de trabajo, para proporcionar los elementos necesarios para su operación como son: Recursos Humanos, materiales y financieros, que permitan brindar un servicio educativo de calidad.
5	Modernización, Desarrollo y Mejora Tecnológica	\$675,112.00	Mantener en óptimas condiciones la Plataforma Informática del Colegio, la cual está dirigida al beneficio tecnológico de alumnos y docentes.
6	Becas	\$15,000.00	El proyecto consiste en estimular al alumnado con los promedios más altos de su generación, por medio de herramientas tecnológicas que les permitan insertarse a las dinámicas del mundo de la información y la comunicación, a fin de que desarrollen las competencias tecnológicas necesarias para su ingreso a la educación superior y/o al mercado laboral. Para la generación 2016-2019 se espera la egresión de los mejores promedios.
7	Atención Compensatoria	\$180,000.00	El Proyecto consiste en favorecer las oportunidades para la permanencia, el desempeño académico y el desarrollo de las capacidades y habilidades de los estudiantes desde una perspectiva de desarrollo integral, contando con la participación activa de todos y cada uno de los integrantes de la plantilla del colegio, así como padres de familia y el apoyo de instituciones de acción social.

PROYECTO	CONCEPTO	PROGRAMADO	COMENTARIOS
8	Orientación	\$81,400.00	Este proyecto contribuye a que los alumnos cuenten con la información necesaria de cada una de las Universidades existentes en sus entornos, y a nivel nacional, para que puedan continuar con sus estudios de educación superior, en este sentido se realizan anualmente las Jornadas Vocacionales para los alumnos inscritos en quinto semestre, asimismo, se les proporciona a nuestros estudiantes una gama de oportunidades para elegir de mejor forma su vocación profesional.
9	Control Escolar	\$559,998.00	Proporcionar los medios necesarios para que el área de Control Escolar cumpla con los procesos: Elaboración de actas de calificaciones, certificados (parciales, totales y abrogados), expedición de títulos, trámites de bajas y cambios de adscripción, inscripciones, re inscripciones, proceso selección de aspirantes y la integración de diversas estadísticas incluyendo el formato 911.
10	Formación Integral	\$2,175,000.00	Proyecto encargado de Contribuir a que los alumnos de la Educación Media Superior del Estado de Hidalgo (CECyTEH), participen en actividades Culturales, Deportivas, Cívicas, Artísticas y Recreativas, como parte de su formación integral, reducir los índices de obesidad y lograr que cada día más alumnos realicen activación física.
11	Capacitación y Actualización Docente	\$580,000.00	El Colegio busca incidir en la calidad educativa a través de la formación, capacitación y actualización del personal docente atendiendo los lineamientos referentes a su ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia establecidos en la Reforma Educativa, para la consolidación en el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato.
12	Capacitación y Actualización de Servidores Públicos	\$821,448.00	Fortalecer los conocimientos y habilidades técnico-administrativas mejorando las aptitudes del personal administrativo del Colegio, a fin de contribuir a su desarrollo profesional, incrementar su productividad y motivar al colaborador a adquirir un mayor compromiso con el Colegio; generando para nuestra fuerza laboral oportunidades continuas de crecimiento.
13	Adecuación Curricular	\$103,000.00	El proyecto consiste en garantizar que los planes y programas de estudio se cumplan, sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes cursen una trayectoria académica exitosa, que les permita desarrollar aprendizajes significativos y competencias para su vida dentro y fuera del centro escolar.
14	Materiales Didácticos	\$13,229,455.00	Proporcionar oportunamente los materiales didácticos requeridos en el proceso educativo, además de verificar que reúnan las características de idoneidad, suficiencia, existencia y pertinencia acordes a los programas de estudio vigentes y los cambios en las pruebas estandarizadas, para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.
15	Evaluación Educativa	\$1,100,000.00	El proyecto consiste en la evaluación de planteles, alumnos y aspirantes a ingresar al Colegio, de tal forma que se utilizarán gastos para evaluaciones, capacitaciones y reuniones de implementación y seguimiento, traslados de docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación y gastos de material de oficina y útiles de impresión.

PROYECTO	CONCEPTO	PROGRAMADO	COMENTARIOS
16	Infraestructura	\$34,064.00	Contar con los recursos necesarios para gestionar las necesidades de infraestructura que presenten los planteles y la dirección general para contribuir a la formación de técnicos de excelencia académica que cuenten con todas las habilidades y destrezas que requieren en el campo laboral.
17	Equipamiento	\$2,118,194.00	Contar con los recursos necesarios para gestionar las necesidades de equipamiento que presenten los planteles y la dirección general para contribuir a la formación de técnicos de excelencia académica que cuenten con todas las habilidades y destrezas que requieren en el campo laboral
18	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	\$1,833,702.00	Mantener el cuidado de la infraestructura de los Planteles, para garantizar el óptimo funcionamiento de las instalaciones y espacios educativos.
19	Vinculación	\$57,180.00	El proyecto consiste en coordinar la vinculación con los diferentes sectores que integran la sociedad, mediante convenios de colaboración, que coadyuven al logro de los fines educativos del Colegio, permitiendo la inserción de nuestros alumnos para la realización de servicio social y prácticas profesionales, así como el ingreso de nuestros egresados para desarrollarse en el campo laboral.
20	Difusión Institucional	\$460,000.00	Contribuir al fortalecimiento y diseño de campañas estratégicas de difusión institucional de manera oportuna a través de diversos medios de comunicación así también de las actividades académicas extraescolares, culturales, deportivas y recreativas, con el propósito de dar a conocer el quehacer de la institución basadas en la distribución de materiales impresos que definan clara y específicamente los modelos educativos, la diversidad de carreras que oferta el CECyTEH, en sus planteles, de acuerdo al artículo 19.
21	Servicio Social	\$44,000.00	Proyecto encargado de incorporar al alumno al servicio social como un elemento curricular, para que este desarrolle sus habilidades y competencias de acuerdo a su perfil profesional y así contribuir al desarrollo individual y comunitario a través de la atención a grupos vulnerables y equidad de género.
22	Seguimiento de Egresados	\$48,000.00	Coordinar las acciones de la aplicación del sistema de seguimiento de egresados en los planteles, para un adecuado seguimiento en la aplicación de encuestas de salida, sector productivo y educativo, con la finalidad de obtener resultados de impacto que permita identificar las fortalezas y debilidades en la atención educativa en sus diferentes rubros a los egresados por generación, aplicando estrategias de mejora continua a través de la alta dirección en el Colegio; estrechar la vinculación con aquellos que se formaron en sus aulas.
23	Programa de Emprendedores	\$1,137,744.00	Este proyecto consiste en crear en nuestros alumnos una cultura en habilidades competitivas, mediante una educación en materia de Innovación y Emprendimiento como parte de su formación integral lo que permitirá a nuestra institución situarse como la más fortalecida en comparación de otros subsistemas de Educación Media Superior del Estado en concursos Regionales, Estatales, Nacionales e Internacionales.
24	Evaluación Institucional	\$144,196.00	El proyecto consiste en analizar los resultados de gestión y desempeño alcanzados de manera cuantitativa y cualitativa, a través de los indicadores establecidos, con el fin de: medir, evaluar y retroalimentar la gestión del Colegio. Con el propósito de cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos y metas de cada ejercicio.



PROYECTO	CONCEPTO	PROGRAMADO	COMENTARIOS
25	Evaluación de la Ejecución del Programa Anual	\$10,000.00	Este proyecto contempla analizar los resultados obtenidos por todas las áreas del Colegio en los diversos programas operativos anuales del colegio, contemplando los procesos administrativos, contables, académicos, de vinculación y planeación del colegio, detectando fortalezas, áreas de oportunidad y proporcionar información que permita tomar decisiones para la mejora continua de estos procesos.
26	Esquemas de Calidad	\$442,196.00	Este proyecto deberá dar seguimiento de acuerdo el último nivel de concreción mediante el ingreso, promoción y permanencia en Padrón de Buena Calidad, fortaleciendo el trabajo colaborativo en los Planteles del Colegio.
TOTAL		\$726,929,014.00	

PRESUPUESTO POR CAPITULO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CAPITULO		INGRESOS PROPIOS	SUBSIDIOS		TOTAL
NÚMERO	DESCRIPCIÓN		ESTATAL	FEDERAL	
1000	Servicios Personales	\$22,369,101.00	\$317,711,569.00	\$317,711,569.00	\$657,792,239.00
2000	Materiales y Suministros	\$12,557,201.00	\$4,501,713.50	\$4,501,713.50	\$21,560,628.00
3000	Servicios Generales	\$648,708.00	\$23,463,719.50	\$23,463,719.50	\$47,576,147.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$35,575,010.00	\$345,677,002.00	\$345,677,002.00	\$726,929,014.00

PROYECTO		IMPORTE			
NÚM.	NOMBRE	INGRESOS PROPIOS	SUBSIDIO		TOTAL
			ESTATAL	FEDERAL	
1	SERVICIOS PERSONALES	23,017,809.00	324,961,572.00	324,961,572.00	672,940,953.00
2	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	13,015,718.00	13,015,718.00	26,031,436.00
3	SUPERVISIÓN DE PLANTELES	0.00	12,500.00	12,500.00	25,000.00
4	ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0.00	1,040,968.00	1,040,968.00	2,081,936.00
5	MODERNIZACIÓN, DESARROLLO Y MEJORA TECNOLÓGICA	0.00	337,556.00	337,556.00	675,112.00
6	BECAS	0.00	7,500.00	7,500.00	15,000.00
7	ATENCIÓN COMPENSATORIA	0.00	90,000.00	90,000.00	180,000.00
8	ORIENTACIÓN	0.00	40,700.00	40,700.00	81,400.00
9	CONTROL ESCOLAR	0.00	279,999.00	279,999.00	559,998.00
10	FORMACION INTEGRAL	0.00	1,087,500.00	1,087,500.00	2,175,000.00
11	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	0.00	290,000.00	290,000.00	580,000.00
12	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00	410,724.00	410,724.00	821,448.00
13	ADECUACION CURRICULAR	0.00	51,500.00	51,500.00	103,000.00

PROYECTO		IMPORTE			
NÚM.	NOMBRE	INGRESOS PROPIOS	SUBSIDIO		TOTAL
			ESTATAL	FEDERAL	
14	MATERIALES DIDÁCTICOS	12,557,201.00	336,127.00	336,127.00	13,229,455.00
15	EVALUACION EDUCATIVA	0.00	550,000.00	550,000.00	1,100,000.00
16	INFRAESTRUCTURA	0.00	17,032.00	17,032.00	34,064.00
17	EQUIPAMIENTO	0.00	1,059,097.00	1,059,097.00	2,118,194.00
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	0.00	916,851.00	916,851.00	1,833,702.00
19	VINCULACION	0.00	28,590.00	28,590.00	57,180.00
20	DIFUSION INSTITUCIONAL	0.00	230,000.00	230,000.00	460,000.00
21	SERVICIO SOCIAL	0.00	22,000.00	22,000.00	44,000.00
22	SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	0.00	24,000.00	24,000.00	48,000.00
23	PROGRAMA DE EMPRENDEDORES	0.00	568,872.00	568,872.00	1,137,744.00
24	EVALUACION INSTITUCIONAL	0.00	72,098.00	72,098.00	144,196.00
25	EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL	0.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00
26	ESQUEMAS DE CALIDAD	0.00	221,098.00	221,098.00	442,196.00
TOTAL		35,575,010.00	345,677,002.00	345,677,002.00	726,929,014.00



-----ACUERDO S.E./VIII/19-02-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley y artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo, con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la VIII Sesión Extraordinaria 2019 de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo da por **APROBADO** los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.

4.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019.

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: pasaríamos al punto número 4 que tiene que ver con la aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio fiscal 2019, alguna recomendación.

En uso de la palabra el **Mtro. Sergio Alejandro Arteaga Carreño**, dice: Se tiene estimado recaudar un importe de **\$ 35, 575,010.00** por concepto de Ingresos Propios por cuotas y tarifas teniendo el oficio de autorización SFP-SI-048 de fecha 07 de febrero 2019, así mismo **\$ 345, 677,002.00** por concepto de Subsidio Estatal y la misma cantidad para Subsidio Federal por **\$ 345, 677,002.00**, siendo un monto total para este ejercicio por lo que se pretende recibir para el ejercicio 2019 un total de **\$ 726, 929,014.00**, cabe mencionar que el Subsidio Estatal y Federal está autorizado en el convenio de ejecución ya debidamente firmado por las instancias correspondientes.

CONCEPTO	PROYECTO ANUAL
INGRESOS PROPIOS	35,575,010
SUBSIDIO ESTATAL	345,677,002
SUBSIDIO FEDERAL	345,677,002
TOTAL	726,929,014

En uso de la palabra el **L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, dice: Si me permite presidente, comentar en mi carácter de Comisario Publico, señalar que con fundamento en los Artículos 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Artículo 25 Fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y el Artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el Presupuesto Aprobado y Publicado por el Congreso del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019 respecto a lo establecido en los oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Finanzas Publicas presenta una diferencia de **\$24, 922, 489.08** (Veinticuatro cuatro millones novecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 08/100 m.n.) esto atribuible a los ajustes

Handwritten signatures and marks on the right margin.



presupuestables realizados por el Gobierno Federal razón por la cual se exhorta de manera respetuosa a este Órgano de Gobierno a dar seguimiento a las Adecuaciones Presupuestales y Autorizaciones Presupuestarias que se presenten durante el ejercicio; se solicita de manera respetuosa pueda agregarse este comentario en el acuerdo del punto. Sería cuanto presidente gracias. -----

En uso de la palabra **L.C. Jorge Luis Hernández Gómez**: Solicitando se dé cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de la Ley de Ingresos para el Estado de Hidalgo del ejercicio 2019; así como a las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales que determinen en el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.-----

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: muy oportuno muchísimas gracias, vamos a tener ahí una cuestión permanente sobre todo del presupuesto por que se van a ver lo de prestaciones a fin de año, ¿no?-----

En uso de la palabra el **Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo**, dice: Pero a ver quién está dando, haber nosotros planeación estamos dando elementos.-----

En uso de la palabra el **Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo**, dice: ya está contemplado para que paguen el aguinaldo.-----

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: les pido dar por aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio 2019 de la manera acostumbrada.

-----ACUERDO S.E./VIII/19-03-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma ley; 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; así como la demás normatividad aplicable, con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, VIII Sesión Extraordinaria 2019 de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo da por **Aprobado** el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019 por un monto total de **\$ 726, 929,014.00** (Setecientos veintiséis millones novecientos veintinueve mil catorce pesos 00/100 M.N.), correspondiendo al Subsidio Estatal la cantidad de **\$ 345, 677,002.00** (Trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil dos pesos 00/100 M.N.) y al Subsidio Federal la cantidad de **\$ 345, 677,002.00** (Trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil dos pesos 00/100 M.N.) y a Ingresos Propios la cantidad de **\$ 35, 575,010.00** (Treinta y cinco millones quinientos setenta y cinco mil diez pesos 00/100 M.N.), sujeto a disponibilidad presupuestal. Con la recomendación al Organismo de dar seguimiento a las Adecuaciones Presupuestales y Autorizaciones Presupuestarias que se presenten durante el ejercicio 2019.-----

con fundamento en los Artículos 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Artículo 25 Fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y el Artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el Presupuesto Aprobado y Publicado por el Congreso del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019 respecto a lo establecido en los oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Finanzas Publicas presenta una diferencia de **\$24, 922, 489.08** (Veinticuatro cuatro millones novecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 08/100 m.n.) esto atribuible a los ajustes presupuestables realizados por el Gobierno Federal razón por la cual se exhorta de manera respetuosa a este Órgano de Gobierno a dar seguimiento a las Adecuaciones



Presupuestales y Autorizaciones Presupuestarias que se presenten durante el ejercicio.-----

5.- Presentación de las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. -----

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Pasaríamos al punto número 5 que tiene que ver con la presentación de Cuotas y Tarifas del Ejercicio Fiscal 2019, aquí como ustedes saben ya fue aprobado por el Congreso pues prácticamente es a medida de presentación.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Sergio Alejandro Arteaga Carreño**, dice: Respecto de las cuotas y tarifas estas se encuentran ya autorizadas y debidamente publicadas según Decreto Número 74 de fecha 31 de diciembre de 2018, las cuales constan de 41 conceptos y se encuentran dentro del rubro de Ingresos por Venta de Bienes, prestación de Servicios y Otros Ingresos.

Ingresos Propios Estimados \$ 35, 575,010.00 con una variación en relación al importe recaudado 2018 por \$ 1, 590,121.00, Diferencia absoluta por \$ 1, 590,121.00 y Diferencia relativa por 4.67 %.

-----ACUERDO S.E./VIII/2019-04-----

Con fundamento en el artículo 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la VIII Sesión Extraordinaria 2019 de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo se da por **Presentadas** las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, que incluye un total de **41 (Cuarenta y uno)** Conceptos.-----



TOMO CLI
Pachuca de Soto, Hidalgo
31 de diciembre de 2018
Alcance Cinco
Núm. 53



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México
Tel. +52 (771) 281-36-30, +52 (771) 688-36-02 y
+52 (771) 717-60-00 ext. 6790
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 74

QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 47 de la Ley Estatal de Derechos, **DECRETA:**

ANTECEDENTES

1. La Comisión Legislativa actuante registró el presente asunto en el Libro de Gobierno, quedando radicado bajo el número **101/2018**, integrándose el expediente con las constancias y documentos recibidos.
2. En fecha 19 de septiembre del año en curso, tuvo verificativo la Tercera Sesión Extraordinaria, de la Junta Directiva del Organismo Descentralizado citado anteriormente dentro de la cual, en el orden del día preestablecido en el punto número cuatro, se trató el relativo a la autorización de las Cuotas y Tarifas que aplicará el "**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo**" en el año 2019, aprobadas mediante el Acuerdo **S.E./III/2018-03**.
3. Anexo al oficio referido en el presente Dictamen, fue remitida a la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, el Acta de la Sesión del "**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo**", referida en el punto anterior.

Por lo expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, fracción I de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, es facultad de esta Soberanía, Legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado.

SEGUNDO. Que la Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto de mérito, en términos de lo establecido en los artículos 77 fracción III y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Que el artículo 47 de la Ley Estatal de Derechos, establece que: "Los Organismos Descentralizados como personas jurídicas, cuyo objetivo primordial es auxiliar a la Administración Pública Centralizada en la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias del Gobierno del Estado, mediante la prestación de diversos servicios públicos o sociales o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social, obtendrán sus ingresos mediante el cobro de derechos, conforme a los rubros, conceptos, cuotas y tarifas que señale su órgano de Gobierno respectivo, previa autorización por la Secretaría de Finanzas y Administración y aprobación por el Congreso del Estado, en términos de lo establecido en la Ley



de Ingresos del Estado, los que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado para tener vigencia y aplicabilidad".

CUARTO. Que la Comisión que suscribe, después de analizar las constancias que integran el presente expediente, considera que es de aprobarse el Acuerdo Tarifario de prestación de servicios del "Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo"; para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

Artículo Único. Se aprueban las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo", para el Ejercicio Fiscal del año 2019, cuyo contenido es el siguiente:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo					
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos					
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros					
No.	Concepto	Cuota Mínima	Cuota Máxima	Unidad de Cobro	Unidad de Medida
1	Inscripción Zona A	812.00	812.00	Pesos	Inscripción
2	Inscripción Zona B	633.00	633.00	Pesos	Inscripción
3	Inscripción Zona C	455.00	455.00	Pesos	Inscripción
4	Reinscripción Zona A	812.00	812.00	Pesos	Reinscripción
5	Reinscripción Zona B	633.00	633.00	Pesos	Reinscripción
6	Reinscripción Zona C	455.00	455.00	Pesos	Reinscripción
7	Portabilidad de Estudios Zona A	2.77	2.77	U.M.A.	Revalidación
8	Portabilidad de Estudios Zona B	2.17	2.17	U.M.A.	Revalidación
9	Portabilidad de Estudios Zona C	1.57	1.57	U.M.A.	Revalidación
10	Curso Intersemestral Zona A	1.50	1.50	U.M.A.	Curso
11	Curso Intersemestral Zona B	1.19	1.19	U.M.A.	Curso
12	Curso Intersemestral Zona C	0.88	0.88	U.M.A.	Curso
13	Examen Diagnóstico Zona A	6.01	6.01	U.M.A.	Examen
14	Examen Diagnóstico Zona B	5.31	5.31	U.M.A.	Examen
15	Examen Diagnóstico Zona C	4.50	4.50	U.M.A.	Examen
16	Evaluación Extraordinaria Zona A	1.50	1.50	U.M.A.	Evaluación
17	Evaluación Extraordinaria Zona B	1.19	1.19	U.M.A.	Evaluación
18	Evaluación Extraordinaria Zona C	0.88	0.88	U.M.A.	Evaluación
19	Constancia de Estudios c/calificaciones Zona A	0.81	0.81	U.M.A.	Constancia
20	Constancia de Estudios c/calificaciones Zona B	0.64	0.64	U.M.A.	Constancia
21	Constancia de Estudios c/calificaciones Zona C	0.53	0.53	U.M.A.	Constancia



22	Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona A	1.16	1.16	U.M.A.	Certificado
23	Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona B	1.16	1.16	U.M.A.	Certificado
24	Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona C	1.16	1.16	U.M.A.	Certificado
25	Reposición de Credencial Zona A	0.58	0.58	U.M.A.	Credencial
26	Reposición de Credencial Zona B	0.49	0.49	U.M.A.	Credencial
27	Reposición de Credencial Zona C	0.37	0.37	U.M.A.	Credencial
28	Seguro de Accidentes Escolares Zona A	1.63	1.63	U.M.A.	Seguros
29	Seguro de Accidentes Escolares Zona B	1.63	1.63	U.M.A.	Seguros
30	Seguro de Accidentes Escolares Zona C	1.63	1.63	U.M.A.	Seguros
31	Emisión y Expedición de Títulos	2.14	2.14	U.M.A.	Trámite
32	Otorgamiento de Concesión de Cafetería Anual (por alumno)	0.07	0.07	U.M.A.	Concesión
33	Otorgamiento de Concesión de Papelería Anual (por alumno)	0.03	0.03	U.M.A.	Concesión
34	Venta de Bibliografía Básica Zona A, B y C	0.78	0.78	U.M.A.	Pieza
35	Venta de Bibliografía Especializada Zona A, B y C	1.16	1.16	U.M.A.	Pieza
36	Concesión de Cafetería Mensual (por alumno)	0.10	0.10	U.M.A.	Concesión
37	Concesión de Papelería Mensual (por alumno)	0.04	0.04	U.M.A.	Concesión
38	Venta de Bases para Cafetería/Papelería	15.00	15.00	U.M.A.	Venta de bases de licitación
39	Cuota por Devolución Extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona A	0.02	0.02	U.M.A.	Cuota
40	Cuota por Devolución Extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona B	0.02	0.02	U.M.A.	Cuota
41	Cuota por Devolución Extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona C	0.02	0.02	U.M.A.	Cuota

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día 1° de enero de 2019.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL GARNICA ALONSO.
RÚBRICA

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA.
RÚBRICA

DIP. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO.
RÚBRICA





31 de diciembre de 2018
Alcance Cinco

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

Página 9 de 132

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA





6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.

En uso de la palabra el Ing. **Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Pasaríamos al punto número 6 que tiene que ver con la aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019. ¿Tienen algún comentario?

En uso de la palabra el **Mtro. Sergio Alejandro Arteaga Carreño**, dice: la distribución del presupuesto está realizado en estos 03 capítulos únicamente y distribuido 5 componentes y 26 líneas de acción o actividades. Se tiene estimado ejecutar un importe de \$ 35, 575,010.00 de Ingresos Propios, así mismo \$ 345, 677,002.00 por concepto de Subsidio Estatal y la misma cantidad para Subsidio Federal por \$ 345, 677,002.00, siendo un monto total autorizado por ejercer del ejercicio 2019 por \$ 726, 929,014.00, cabe mencionar que el Subsidio Estatal y Federal está autorizado en el convenio de ejecución ya debidamente firmado por las instancias correspondientes y también se encuentra autorizado por la Secretaria de Finanzas Publicas de Gobierno del Estado.

CAPÍTULO / PARTIDA	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO/PARTIDA	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	657,792,239
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,560,628
3000	SERVICIOS GENERALES	47,576,147
	SUMAS	726,929,014

En uso de la palabra el **L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, dice: Solicitar de manera respetuosa al Organismo gestionar ante la Coordinación de Planeación Financiera el visto bueno correspondiente para el uso de partidas restringidas y presentar evidencia en la Sesión correspondiente al primer trimestre 2019, sería cuanto Sr. Presidente.

En uso de la palabra **L.C. Jorge Luis Hernández Gómez**: En la ejecución del gasto público, el Organismo deberán considerar como único eje rector y articulador el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo, así como en los programas sectoriales, institucionales y especiales que de él derivan, e implementando la metodología del marco lógico como instrumento de la gestión para resultados a través de los programas presupuestarios.

Con la atenta recomendación de apegarse al artículo 56 fracción IV del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2019. Así como a las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales que determinen en el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En apego al art. 42, 43 y 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2019, se recomienda que la información presentada, específicamente en cuanto a la fuente de financiamiento de ingresos propios y recursos fiscales, se encuentre debidamente alineada a los oficios SFP-CPF-01-0742/2019 (22 feb) y SFP-CPF-01-1907/2019 (29 de mayo) respectivamente. Por tal motivo solicitamos de manera muy respetuosa integrar en este punto el desglose del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento, capítulo y partida.

COMPONENTES					
NUM.	LINEAS DE ACCION NOMBRE	IMPORTE			
		INGRESOS PROPIOS	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
1	GESTIÓN ESCOLAR E INSTITUCIONAL FORTALECIDA				
	SERVICIOS PERSONALES	23,017,809	324,961,572	324,961,572	672,940,953
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	-	13,015,718	13,015,718	26,031,436
	SUPERVISIÓN DE PLANTELES	-	12,500	12,500	25,000
	ADMINISTRACIÓN REGIONAL	-	1,040,968	1,040,968	2,081,936
	EVALUACION EDUCATIVA	-	550,000	550,000	1,100,000
	EVALUACION INSTITUCIONAL	-	72,098	72,098	144,196
	EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL	-	5,000	5,000	10,000
			23,017,809	339,657,856	339,657,856
2	SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD PARA ESTUDIANTES EGRESADOS DE SECUNDARIA PROPORCIONADOS				
	FORMACION INTEGRAL	-	1,087,500	1,087,500	2,175,000
	ADECUACION CURRICULAR	-	51,500	51,500	103,000
	MATERIALES DIDÁCTICOS	12,557,201	336,127	336,127	13,229,455
	VINCULACION	-	28,590	28,590	57,180
	DIFUSION INSTITUCIONAL	-	230,000	230,000	460,000
	SERVICIO SOCIAL	-	22,000	22,000	44,000
	SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	-	24,000	24,000	48,000
	PROGRAMA DE EMPRENDEDORES	-	568,872	568,872	1,137,744
	ESQUEMAS DE CALIDAD	-	221,098	221,098	442,196
		12,557,201	2,569,687	2,569,687	17,696,575
3	ESPACIOS EDUCATIVOS ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO, OTORGADO				
	MODERNIZACIÓN, DESARROLLO Y MEJORA TECNOLÓGICA	-	337,556	337,556	675,112
	INFRAESTRUCTURA	-	17,032	17,032	34,064
	EQUIPAMIENTO	-	1,059,097	1,059,097	2,118,194
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	-	916,851	916,851	1,833,702
		-	2,330,536	2,330,536	4,661,072
4	APOYOS SISTEMÁTICOS QUE FAVOREZCAN LA TRAYECTORIA ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS, OTORGADOS				
	BECAS	-	7,500	7,500	15,000
	ATENCIÓN COMPENSATORIA	-	90,000	90,000	180,000
	ORIENTACIÓN	-	40,700	40,700	81,400
	CONTROL ESCOLAR	-	279,999	279,999	559,998
		-	418,199	418,199	836,398
5	PROFESIONALIZACIÓN PERTINENTE Y OPORTUNA DIRIGIDA AL PERSONAL QUE CONFORMA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, IMPARTIDA				
	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	-	290,000	290,000	580,000
	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS	-	410,724	410,724	821,448
		-	700,724	700,724	1,401,448
	TOTAL		35,575,010	345,677,002	345,677,002

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: muchas gracias, con mucho gusto así lo hacemos, los que estén por la afirmativa les pido lo demos por aprobado de la manera acostumbrada.



-----ACUERDO S.E./VIII/19-05-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la VIII Sesión Extraordinaria 2019 de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo da por **Aprobado** el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 por un monto total de \$ 726, 929,014.00 (Setecientos veintiséis millones novecientos veintinueve mil catorce pesos 00/100 M.N.). Queda integrado de la siguiente manera: **Capítulo 1000 Servicios Personales** por la cantidad de \$ 657, 792,239.00 (Seis cientos cincuenta y siete millones setecientos noventa y dos mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 2000 Materiales y Suministros** por la cantidad de \$ 21,560,628.00 (Veintiún millones quinientos sesenta mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 3000 Servicios Generales \$47,576,147.00** (Cuarenta y siete millones quinientos setenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.); sujeto a disponibilidad presupuestal, con la instrucción de llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas Publicas para la autorización de los Ingresos Propios, realizar el trámite para obtener la validación para la aplicación de partidas restringidas ante la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE).

7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019.

En uso de la palabra el Ing. **Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Pasaríamos al punto número 7 que tiene que ver con la aprobación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019.

En uso de la palabra el **Mtro. Sergio Alejandro Arteaga Carreño**, dice: El programa operativo se encuentra distribuido 5 componentes y 26 líneas de acción o actividades, cada una de estas líneas de acción tiene perfectamente identificadas las metas que programo el Colegio para el presente ejercicio.

En uso de la palabra el Ing. **Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Algún comentario, si no lo existe les pido lo demos por aprobado de la manera acostumbrada.

Proyecto	Unidad de medida	Meta anual programada	Presupuesto anual programado
Componente 1.-Gestión escolar e institucional fortalecida			
SERVICIOS PERSONALES	NOMINA APLICADA	12	\$ 671,736,589
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ACCIONES DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL REALIZADAS	12	\$ 26,031,436
SUPERVISIÓN DE PLANTELES	SUPERVISIÓN REALIZADA	12	\$ 25,000
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	ACCIONES DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4	\$ 2,618,236
EVALUACION EDUCATIVA	ACCIÓN REALIZADA	2	\$ 1,100,000
EVALUACION INSTITUCIONAL	EVALUACIÓN REALIZADA	2	\$ 144,196
EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL	EVALUACIÓN REALIZADA	4	\$ 10,000
Componente 1.-Gestión escolar e institucional fortalecida			\$ 701,685,457

Proyecto	Unidad de medida	Meta anual programada	Presupuesto anual programado
Componente 2.-Servicios educativos de calidad para estudiantes egresados de secundaria proporcionados			
FORMACION INTEGRAL	ALUMNO PARTICIPANTE	16,481	\$ 2,194,500
ADECUACION CURRICULAR	ACCIÓN REALIZADA	35	\$ 103,000
MATERIALES DIDÁCTICOS	LOTE DE MATERIAL DIDÁCTICO SUMINISTRADO	36,000	\$ 13,296,955
VINCULACION	ACCIONES DE VINCULACIÓN	9	\$ 35,680
DIFUSION INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN	4	\$ 460,000
SERVICIO SOCIAL	ALUMNO CON SERVICIO SOCIAL	7,000	\$ 44,000
SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	EGRESADO CON SEGUIMIENTO	13,144	\$ 50,000
PROGRAMA DE EMPRENDEDORES	ALUMNOS PARTICIPANTES	3,500	\$ 1,137,744
ESQUEMAS DE CALIDAD	ALUMNO EVALUADO	22	\$ 442,196
Componente 2.-Servicios educativos de calidad para estudiantes egresados de secundaria proporcionados			\$ 17,764,075

Proyecto	Unidad de medida	Meta anual programada	Presupuesto anual programado
Componente 3.- Espacios educativos adecuados y suficientes para el servicio educativo, otorgado			
MODERNIZACIÓN, DESARROLLO Y MEJORA TECNOLÓGICA	ACCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6	\$ 675,112
INFRAESTRUCTURA	ACCIÓN REALIZADA	37	\$ 34,064
EQUIPAMIENTO	LOTE ENTREGADO O GESTIONADO	21	\$ 2,118,194
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	ACCION DE MANTENIMIENTO	21	\$ 2,434,266
Componente 3.- Espacios educativos adecuados y suficientes para el servicio educativo, otorgado			\$ 5,281,636

Proyecto	Unidad de medida	Meta anual programada	Presupuesto anual programado
Componente 4.-Apoyos sistemáticos que favorezcan la trayectoria académica de los alumnos, otorgados			
BECAS	SEGUIMIENTO	3	\$ 15,000
ATENCIÓN COMPENSATORIA	ALUMNO ATENDIDO	3,500	\$ 180,000
ORIENTACIÓN	ALUMNO ORIENTADO	1,997	\$ 81,400
CONTROL ESCOLAR	DOCUMENTO EMITIDO	13,000	\$ 569,998
Componente 4.-Apoyos sistemáticos que favorezcan la trayectoria académica de los alumnos, otorgados			\$ 836,398

Proyecto	Unidad de medida	Meta anual programada	Presupuesto anual programado
Componente 5.-Profesionalización pertinente y oportuna dirigida al personal que conforma la educación media superior, impartida			
CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	DOCENTE CAPACITADO	200	\$ 580,000
CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS	PERSONAL CAPACITADO	377	\$ 821,448



Componente 5.-Profesionalización pertinente y oportuna dirigida al personal que conforma la educación media superior, impartida	\$ 1,401,448
Total Componentes	\$ 726,929,014

-----ACUERDO S.E./VIII/19-06-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la VIII Sesión Extraordinaria 2019 de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo da por **aprobado** el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019 el cual se integra por un total de 5 componentes Componente 1.-Gestión escolar e institucional fortalecida con un presupuesto de \$ 701,665,457 con 48 metas anuales, Componente 2.-Servicios educativos de calidad para estudiantes egresados de secundaria proporcionados con un presupuesto de \$ 17,764,075.00 con 76,195 metas anuales, Componente 3.- Espacios educativos adecuados y suficientes para el servicio educativo, otorgado con un presupuesto de \$ 5,261,636.00 con 85 metas anuales, Componente 4.-Apoyos sistemáticos que favorezcan la trayectoria académica de los alumnos, otorgados con un presupuesto de \$ 836,398.00 con 18,500 metas anuales y Componente 5.-Profesionalización pertinente y oportuna dirigida al personal que conforma la educación media superior, impartida con un presupuesto de \$ 1,401,448.00 con 577 metas anuales y cuyos componentes incluyen 26 actividades, por un monto total de **\$ 726, 929,014.00** (Setecientos veintiséis millones novecientos veintinueve mil catorce pesos 00/100 M.N.).-----

8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2019.-----

En uso de la palabra el Ing. **Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Pasaríamos al punto número 8 que tiene que ver con la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2019, ¿algún comentario?-----

En uso de la palabra el **Mtro. Sergio Alejandro Arteaga Carreño**, dice: El Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, considera \$29,519,419.00 a ejecutarse mediante la modalidad de Licitación Pública, correspondiente al 68%, así como \$,9,793,127.00 a ejecutarse mediante la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas, equivalente al 23% y \$3,816,250.00 a través de Adjudicación Directa, que corresponde al 9% del total del total del Programa. Finalmente las partidas no sujetas al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios corresponden a un total de \$26, 007,978.00 dentro de las cuales se incluyen partidas de servicios como gasolina, energía eléctrica, agua, impuestos, entre otras.-----

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)	(%)
Licitación Pública	29,519,419	68%
Invitación a cuando menos tres personas	9,793,127	23%
Adjudicación Directa	3,816,250	9%
TOTAL PAAAs	43,128,797	100%
Partidas No Sujetas al PAAAs	26,007,978	
SUMA TOTAL	69,136,775	



En uso de la palabra el **L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, dice: Si me permite Presidente de igual manera se solicita de manera respetuosa al organismo apegarse a la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, asegurando la Ejecución del recurso con apego al Presupuesto Autorizado por modalidad de adjudicación.-----

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Coincido, además comentarles si pueden poner los porcentajes y sustentarlos con los anexos correspondientes, nos da mayor seguridad para evitar cualquier observación de auditoría, los que estén por la afirmativa les pido lo demos por aprobado de la manera acostumbrada.-----

-----ACUERDO S.E./VIII/19-07-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III, 35 y 75 del Reglamento de la misma Ley; artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 7, 33 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como el artículo 64 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2019 y su anexo 41, con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la VIII Sesión Extraordinaria 2019 de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo da por **Aprobado** el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2019 por un monto total de **\$ 43, 128,797.00 (Cuarenta y tres millones ciento veintiocho mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**, Capítulo 2000 Materiales y Suministros por la cantidad de \$ 19 ,954, 731.00 (Diecinueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por la cantidad de \$ 23 ,174,066.00 (Veintitrés millones ciento setenta y cuatro mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) sujetándose a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las modalidades que se presentan a continuación:-----

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)	(%)
Licitación Pública	29,519,419	68%
Invitación a cuando menos tres personas	9,793,127	23%
Adjudicación Directa	3,816,250	9%
TOTAL PAAAYs	43,128,797	100%

9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2019.-----

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Pasaríamos al punto número 9 que tiene que ver con la aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2019, alguna recomendación.-----

En uso de la palabra el **Mtro. Sergio Alejandro Arteaga Carreño**, dice: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, no cuenta con un programa anual de infraestructura y equipamiento, en virtud de que no cuenta con presupuesto para capítulo 5000 y el colegio no se encuentra facultado para ejecutar obra capítulo 6000.-----

PROYECTOS POR CAPITULO				
LINEA DE ACCIÓN		IMPORTE		
NOMBRE		CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	TOTAL
EQUIPAMIENTO		\$2.116.944,00	\$1.250,00	\$2.118.194,00
INFRAESTRUCTURA		\$24.080,00	\$9.984,00	\$34.064,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		\$310.450,00	\$1.523.252,00	\$1.833.702,00
			GRAN TOTAL:	\$3.985.960,00

PROYECTO		IMPORTE		
NÚM.	NOMBRE	5000	6000	TOTAL
4	EQUIPAMIENTO	\$0,00	\$0,00	\$0,00
11	INFRAESTRUCTURA	\$0,00	\$0,00	\$0,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	\$0,00	\$0,00	\$0,00
			GRAN TOTAL:	\$0,00

Sin embargo por la importancia que representan las actividades que realiza en Colegio, principalmente en cuanto a equipamiento y mantenimiento, se presenta la siguiente información en calidad de informativa:

El presupuesto autorizado para equipamiento, mantenimiento preventivo y correctivo e infraestructura, por capítulo, se desglosa de la siguiente manera:

En uso de la palabra el **Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo**, dice: Que tenemos aquí en el programa de infraestructura todavía tenemos remanente, lo que pasa que ahorita con el nuevo que está pidiendo, tenemos todavía recursos federales que no se hayan ejecutado de años anteriores, con el recurso para infraestructura?-----

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: No hasta donde tengo información, no.-----

En uso de la palabra el **Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo**, dice: Porque todavía se estaban ejerciendo recursos, todavía tenemos alrededor de **\$ 400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.)** o **\$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 m.n.)** a nivel nacional que no se han ejercido entonces este aquí si es muy importante checar también como andan con la parte de los planteles que tenemos, si ya todos tienen la cuestión de los predios o como, no pueden tener al 100% cien por ciento los predios adjudicados por que hay problema pero si a medida que se pueda porque precisamente tenemos el problema de que no hay ampliación de cobertura la Federación no ha lanzado los fondos de infraestructura y lo único que tenemos es el FAM y entonces el FAM si normalmente nuestra recomendación al Gobierno del Estado es que lo reparta más o menos equitativamente cuando llega por las necesidades que se tiene en estas escuelas como las que son de Bachillerato Tecnológico a ver si aquí no me resbalo pero luego hay gente de Bachillerato General que finalmente si son importantes y normalmente en otros estado se da que el recurso de FAM se lo dan más a Bachillerato General y bueno nosotros tenemos talleres y laboratorios que finalmente no se han construido entonces yo creo que hay que darle ahí Licenciada Verónica una recorrida y si no hay algún recurso que tenga todavía el INHIFE para que nosotros le demos seguimiento ya con el central y que le den velocidad para que no ahorita con este pequeño examen de recursos de que ahorita no se han dado recursos y tengan de alguna manera que regresar, entonces sí.-----

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: afortunadamente aquí los compañeros le han dado seguimiento me consta por que ha ido el gobernador a inaugurar-----



En uso de la palabra el **Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo**, dice: Si estuvo en el de Tulancingo.-

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Entonces va bien, pero hagamos la consulta y mandemos por escrito al Señor Presidente. Algún otro comentario, si no existe les pido dar por aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2019. De la manera acostumbrada.

ACUERDO S.E./VIII/2019-08

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículo 21, 24 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2019, con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, VIII Sesión Extraordinaria 2019 de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo da por **Aprobado** el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2019.

10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2019.

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Pasaríamos a la presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2019, ¿alguien tiene alguna recomendación?. Adelante por favor-----

En uso de la palabra el **Mtro. Sergio Alejandro Arteaga Carreño**, dice: En virtud de que desde el ejercicio 2017 no se ha tenido incremento en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", el importe considerado como ahorro para el presente ejercicio es mínimo principalmente por los siguientes factores:

- a).- Regularización del servicio de energía eléctrica (nuevos contratos, ajustes a los consumos).
- b).- Incremento en precios de servicios e insumos.
- c).- inversiones en planteles por su incorporación al Padrón de Buena Calidad

En uso de la palabra el **L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, dice: Gracias presidente, solicito de manera respetuosa al organismo gestionar ante la CISCMRDE el formato inicial de propuesta de medidas de racionalidad para el ejercicio 2019.

En uso de la palabra el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, dice: Con mucho gusto lo hacemos lo capturamos y lo enviamos para enriquecer la carpeta, algún otro comentario, si no lo existiera les pido demos por aprobado de la manera acostumbrada.

ACUERDO S.E./VIII/19-09


Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma, con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la VIII Sesión Extraordinaria 2019 de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, **Aprueba** el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal



2019, con la instrucción de gestionar ante la CISCMRDE el formato inicial de propuesta de medidas de racionalidad para el ejercicio 2019 .

Señores y señora Consejeros, hemos concluido esta VIII Sesión Extraordinaria del CECyTEH donde hemos abordado y aprobado el Paquete Hacendario en beneficio de la comunidad estudiantil y personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, a nombre del Gobierno del Estado, el Gobernador Omar Fayad Meneses, por supuesto el Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, agradecemos la asistencia a esta sesión, Muchísimas gracias.

PRESIDENTE SUPLENTE

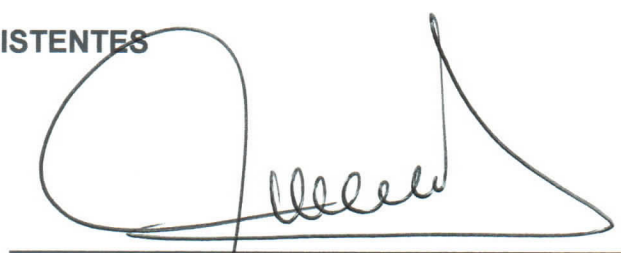


ING. JUAN BENITO RAMÍREZ ROMERO
SUBSECRETARIO DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE SEPH

CONSEJEROS ASISTENTES



CONSEJERO SUPLENTE
L.A.E. CESAR ALBERTO GONZÁLEZ
LÓPEZ REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS



ING. CARLOS DANTE JAIMES FAJARDO,
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
NACIONAL DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
ESTATALES DE LOS CECyTE's



CONSEJERO

**LIC. RICARDO JAVIER OLGUIN MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO
COORDINADOR EMPRESARIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**CONSEJERA SUPLENTE
L.T. NANCY BARDALES ISLAS
REPRESENTANTE DEL GERENTE
DEL HOTEL SANTA MARÍA REGLA**

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

TITULAR DEL ORGANISMO

**L.C. JORGE ANTONIO IBARRA
RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL
ESTADO DE HIDALGO**

**M.A.E. SERGIO ALEJANDRO ARTEAGA
CARREÑO
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTE
HIDALGO**

INVITADOS

**L.C. JORGE LUÍS HERNÁNDEZ
GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**

**ING. HÉCTOR SÁNCHEZ
BAUTISTA
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA
POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL**

Estas firmas corresponde a los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, que intervinieron en la VIII Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el día viernes 14 del mes de junio de 2019, en la Sala de Juntas de "Ex - Directores" del CECyTEH, localizada en Circuito Ex-Hacienda La Concepción, Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuaútl, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.